

RESOLUCION NUMERO 0021
(27 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción institucional para la vigencia 2022 del Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal -IMTRAC- "

El Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL IMTRAC, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 045 del 1998, expedido per el Concejo Municipal, y las demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en el Capítulo III, Artículo 12, concibe la Planeación como herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general; es el principal referente de la gestión y marco de las actividades de control, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.

Que de conformidad con lo previsto en el Literal a) del Artículo 4 de la Ley 87 de 1993, los objetivos, metas y los planes operativos de la Entidad, conforman uno de los elementos de Control interno de las entidades públicas.

Que, dentro de la Planeación Estratégica, la Alta Dirección, debe definirse las políticas, objetivos y metas institucionales a lograr, durante el periodo Constitucional y legal correspondiente.

Que el Artículo 74 de la misma norma, dispone:

"Plan de Acción de las entidades públicas: A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual/ se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, /os responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión (...)"

En mérito de lo expuesto, y en concordancia con el inciso 2° del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Institucional del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, para la vigencia 2022, el cual es parte integral de este Acto Administrativo, de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Plan de Acción institucional es de obligatorio cumplimiento por parte del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, en sus etapas de ejecución y seguimiento.



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal



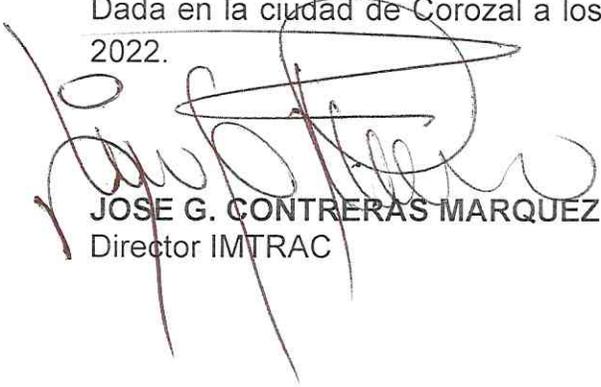
ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Acción Institucional, podrá ser modificado de acuerdo a las situaciones que se presenten en el desarrollo de este, según corresponda a las necesidades del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC.

ARTICULO CUARTO: El Plan de Acción institucional que se adopta, será publicado en la página WEB del IMTRAC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Corozal a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.


JOSE G. CONTRERAS MARQUEZ
Director IMTRAC


Revisó: **EDUYN CUELLO QUIROZ**
Jefe de Control interno

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL IMTRAC 2022

INTRODUCCION

El INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL IMTRAC tiene como principio, velar, Organizar, dirigir, controlar y reglamentar el tránsito y el Transporte en el municipio, con la finalidad de garantizar una adecuada movilidad, seguridad vial y el control efectivo del tránsito y transporte, generando conciencia colectiva de prevención y autorregulación ciudadana, transparencia, compromiso y responsabilidad.

La propuesta de seguridad vial permitirá contrarrestar los problemas de inseguridad vial y de movilidad del municipio de corozal, buscando generar áreas libres para circular y la recuperación del espacio público, adecuada señalización, demarcación vial, y semáforos que permitan articular la cultura ciudadana a la circulación de personas y vehículos dentro de una infraestructura vial para que vaya enmarcado dentro de las políticas de seguridad vial del municipio.

El presente documento busca orientar el que hacer del Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal IMTRAC de cara a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal en materia de movilidad y educación. El Plan de Acción Institucional funciona como una hoja de ruta que establece la manera como se organizará, orientará e implementará el conjunto de actividades necesarias para la consecución de objetivos y metas estratégico

JUSTIFICACION

El artículo 339 de la Constitución Política de Colombia dice “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL IMTRAC entonces tendrá que contemplar en su Plan de Acción los ejes y programas relacionados con su objeto social, para la elaboración del Plan Institucional.

Siendo coherente con la misión, visión y programa de gobierno “**TODOS HACEMOS EL CAMBIO**” planteados por el Alcalde Municipal de Corozal, se presenta el Plan de Acción como instrumento estratégico que permita calificar y administrar el riesgo y de esta manera mantener un control de las acciones particulares y en el logro de los objetivos y metas institucionales para cumplir con el mandato constitucional y adherirnos a los lineamientos de las autoridades competentes para este caso el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (**CICCI**).

El IMTRAC pretende generar en la comunidad Corozalera, una eficiente prestación en los servicios y tramites que se realizan en este Organismo de Tránsito, así mismo



la dirección busca garantizar al máximo la Movilidad Y seguridad Vial en todos los actores viales.

Como elemento previo a la formulación del Plan de Acción, las dependencias examinaron las responsabilidades generales que tienen frente al mismo de acuerdo con las competencias labores descritas en el Manual de Funciones.

En virtud de lo anterior el director del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal presenta las Acciones que emprenderá durante la vigencia 2022, bajo los lineamientos de modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público, gestión del talento humano y cultura organizacional.

OBJETIVOS

Formular los planes y programas sectoriales tendientes a cumplir el plan de desarrollo en el sector de movilidad, para el periodo comprendido 01 de enero de 2022- al 31 de diciembre del 2022, con la finalidad de mejorar los procesos internos y la movilidad de los actores viales en el municipio de corozal

OBJETIVOS ESPECIFICOS

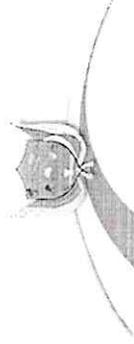
- ✓ Promover capacitaciones en las diferentes instituciones y empresas del municipio de COROZAL relacionado con normas de tránsito.
- ✓ Satisfacer las necesidades de los usuarios y partes interesadas en la prestación de servicios de tránsito y transporte, a través de acciones de educación, organización, prevención, control del tránsito y atención al usuario.
- ✓ Propender por una movilidad sostenible, saludable, segura y accesible.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, en los trámites realizados a través de la plataforma del RUNT.
- ✓ Establecer acciones encaminadas a garantizar la eficiencia en la Atención al Ciudadano.

PLAN DE ACCIÓN IMTRAC 2022

Línea Estratégica	Meta de Producto	Nombre del Indicador	Proyectos	Actividades	Responsable	Fecha De Inicio Y Terminación De La Actividad
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Mejorar eficiencia y eficacia administrativa	Diagnóstico de procesos De sistemas administrativos.	Fomentar cultura de autocontrol.	Capacitaciones a todas las dependencias del IMTRAC.	Líderes de Procesos	01-01-2022 hasta 31-12-2022
	Promover acciones y medidas con el propósito de generar condiciones para mejorar la situación social y económica en el IMTRAC.	Eficiencia en la realización de trámites.	Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPIG.	Atender en un 100% los trámites solicitados por los usuarios del IMTRAC.		
			Fortalecer el Mejoramiento continuo.	Jornadas de inducción y re inducción a empleados.		
			Formulación y socialización del plan de acción.			



Instituto Municipal de
Tránsito y Transito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

<p>MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Acciones realizadas para el mejoramiento de la movilidad y prevención de la accidentalidad en el Municipio de Corozal</p>	<p>Número de Campañas de sensibilización, seguridad y promoción de las señales de tránsito a usuarios de la vía Campañas de sensibilización en seguridad y movilidad vial. Número de personas sensibilizadas en campañas educativas.</p>	<p>Instalar Señales Verticales y Horizontales. Reductores de velocidad instalados en la red vial. Mantenimientos preventivos y correctivos de la red semaforica local.</p>	<p>Desarrollar campañas de educación, sobre seguridad vial. Ejecutar puestos de control, que permitan salvaguardar la vida e integridad de los actores viales del municipio. Comprometer a todos los actores viales en los procesos. Semana de la Movilidad y Seguridad Vial.</p>	<p>Jefe de Tránsito y Movilidad, Agentes de Tránsito Director</p>	<p>01-01-2022 hasta 31-12-2022</p>
<p>DEFENSA JURÍDICA</p>	<p>Prestar Eficiente Asesoría Jurídica a la Dirección. Asegurar eficaz Representación Judicial y</p>	<p>Número de procesos, demandas, Tutelas resueltas. Número Cubrimiento</p>	<p>Contestación De Demandas Liquidación y Procesos. Presentar semestralmente</p>	<p>Visitar juzgados para revisar procesos. Revisión de embargos y defensa de los mismos.</p>	<p>Asesor Jurídico. Director</p>	<p>01-01-2022 hasta 31-12-2022</p>

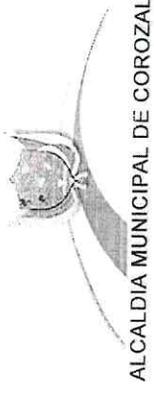
Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos hacemos el cambio

<p style="text-align: center;">PROCESOS CONTABLE</p>	<p>prejudicial de la Entidad</p>	<p>oportuno y eficaz de la totalidad de los casos en que se requiera representación, Número de consultas ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuando sea pertinente.</p>	<p>los informes de defensa jurídica</p>	<p>Diseñar un formato de conciliación entre área Jurídica y Área Financiera. Adoptar políticas de prevención del daño antijurídico.</p>	<p>Tesorero. Contador. Director</p>	<p>01-01-2022 hasta 31-12-2022</p>
	<p>Identificar claramente los productos que integran el proceso contable, y los que deben ser suministrados a la entidad y a los usuarios externos de dicha información. La información contable referente a los estados financieros debe ser</p>	<p>Número de actividades del proceso contable realizadas de conformidad al Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la Unidad. Numero de descuentos a los contribuyentes.</p>	<p>Clasificación de registros contables confiables. Manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables debidamente actualizados. Página web funcionando.</p>	<p>Elaboración oportuna de Estados Financieros, informes, reportes Contables, a los organismos de inspección, vigilancia y control de acuerdo a los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.</p>		



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

<p>publicada en la página web de la entidad acorde a lo dispuesto en el Régimen Contable.</p>	<p>Numero de información contable publicada en página web.</p>	<p>Realizar la transferencia mensual de Retención en la fuente. a la DIAN.</p> <p>Convocar comité de Sostenibilidad Contable.</p>	<p>Ejecutar jornadas de Inducción, reintroducción, bienestar Social, capacitaciones.</p> <p>Monitoreo y seguimiento del SIGEP.</p> <p>Realizar actividades en el marco del Día del Servidor Público</p>	<p>Director y Jefe de Recursos Humanos</p>	
<p>TALENTO HUMANO</p>		<p>Diseñar la planeación estratégica del talento humano</p>	<p>Numero de planes adoptados para los diferentes temas de talento humano</p>	<p>Formular y Adoptar los siguientes planes institucionales y estratégicos</p>	

[Signature]
JOSE G. CONTRERAS MARQUEZ
 Director IMTRAC

[Signature]
EDUYN QUELLO QUIROZ
 Jefe de Control Interno IMTRAC

Revisó:

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
 Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
 E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos hacemos el cambio